



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 29 de abril de 1993

Núm. 96

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Tributaria

Delegación de Palencia

Dependencia de Gestión Tributaria

NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 17 de julio de 1958), se publica en el **Boletín Oficial** de la provincia, relación de contribuyentes, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, sin que por otra parte hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2.572/75 (B.O.E. de 30 de octubre de 1957) en relación con la obligada comunicación de las variaciones de domicilio fiscal.

Contribuyente	N. justificante	A ingresar Pesetas
Hulleras del Cea, S.A.	349301000245C	1.500
Don Ignacio Gutiérrez Azca	349301000288D	57.750
Minas La Pernia, S.A.	349301000259A	17.500
Minas La Pernia, S.A.	349301000260G	6.000
Minas La Pernia, S.A.	349301000261G	8.000
Minas La Pernia, S.A.	349301000262F	4.000
Minas La Pernia, S.A.	349301000263F	17.500
Minas La Pernia, S.A.	349301000265I	9.000
Minas La Pernia, S.A.	349301000266F	500
Minas La Pernia, S.A.	349301000267V	5.500
Minas La Pernia, S.A.	349301000268A	1.000

Plazos para efectuar el ingreso (artículos 20 y 92 del Decreto 3.154/1968 de 14 de diciembre):

a) Publicada la notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente, y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Lo expuesto se publica a efectos de notificación, según dispone el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio de 1958).

Palencia, a 17 de febrero de 1993.-El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Javier Estrada González.

2311

Núm. 4085.-4.995 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ES LA-VALDERADUEY
(PROVINCIA DE LEON)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1992

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesi-



vos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo del río Porma

Valor propuesto, 3.285 ptas./Ha.

Abastecimientos, 17.772 ptas./1/sg.

Usos industriales, 329 ptas./CV.

Otros usos industriales, 17.772 ptas./1/sg.

Industrias térmicas y lavaderos, 821 ptas./1/sg.

Piscifactorías, 493 ptas./1/sg.

Molinos, 33 ptas./1/sg.

Términos municipales afectados

Algadefe, Boñar, Cabreros del Rfo, Campazas, Campo de Villavidel, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba del Curueño, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Vegaquemada, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 2 de abril de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1993.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

3844 Núm. 4028.—6.216 ptas.

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ORBIGO (PROVINCIA DE LEON)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1992

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo del río Tuerto

Valor propuesto, 5.112 ptas./Ha.

Abastecimientos, 27.656 ptas./1/sg.

Usos industriales, 511 ptas./CV.

Otros usos industriales, 27.656 ptas./1/sg.

Industrias térmicas y lavaderos, 1.278 ptas./1/sg.

Piscifactorías, 767 ptas./1/sg.

Molinos, 51 ptas./1/sg.

Términos municipales afectados

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderey, Villagatón, Villamejil.

Tramo del río Orbigo.

Valor propuesto, 2.606 ptas./Ha.

Abastecimientos, 14.098 ptas./1/sg.

Usos industriales, 261 ptas./CV.

Otros usos industriales, 14.098 ptas./1/sg.

Industrias térmicas y lavaderos, 652 ptas./1/sg.

Piscifactorías, 391 ptas./1/sg.

Molinos, 26 ptas./1/sg.

Términos municipales afectados

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Rfo, Cimanos del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa María del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 30 de marzo de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1993.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

3843 Núm. 4029.—7.326 ptas.

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ORBIGO (PROVINCIA DE LEON)

TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA AÑO 1992

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Velilla

Valor propuesto, 6.145 ptas./ha. real o equivalente

Abastecimientos, 33.244 ptas./1/seg.

Usos industriales, 33.244 ptas.

Términos Municipales afectados

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, Santa Marina del Rey, Villadagos del Páramo.

Canal de Villares

Valor propuesto, 7.052 ptas./Ha. real o equivalente.

Abastecimientos, 38.151 ptas./l/s.

Usos industriales, 38.151 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

Canal de Carrizo

Valor propuesto, 6.087 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 32.931 ptas./l/s.

Usos industriales, 32.931 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera, Turcia.

Canal de Castañón

Valor propuesto, 3.971 ptas./Ha. real o equivalente.

Abastecimiento, 21.483 ptas./l/s.

Usos industriales, 21.483 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

Canal de Villadangos

Valor propuesto, 4.839 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 26.179 ptas./l/s.

Usos industriales, 26.179 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Santa Marina del Rey, Cimanos del Tejar, Villadangos del Páramo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

Canal del Páramo y derivados.

Valor propuesto, 4.933 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 26.688 ptas./l/s.

Usos industriales, 26.688 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

Presa de la Tierra

Valor propuesto, 2.193 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 11.864 ptas./l/s.

Usos industriales, 11.864 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

Abastecimiento de León

Valor propuesto, 7.434.027 ptas.

Términos municipales afectados

León.

Tramo hidroeléctrico

Valor propuesto, 13.435.044 ptas.

Canal de San Román y San Justo

Valor propuesto, 4.777 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 25.844 ptas./l/s.

Usos industriales, 25.844 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Astorga, San Justo de la Vega.

Condiciones de aplicación

1.º—Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego

y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.º—Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.º—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (B.O.E. de 5 de febrero, número 31).

4.º—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 30 de marzo de 1993.

5.º—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1993.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

3842

Núm. 4030.—12.432 ptas.

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ES LA—VALDERADUEY
(PROVINCIA DE LEON)

TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA AÑO 1992

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal del Esla

Valor propuesto, 5.560 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 30.080 ptas./l/s.

Usos industriales, 30.080 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Algadefe, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villaornate, Castrofuerte, Villaquejida, Villamandos, Villamañán, Villademor de la Vega, Villacé.

Canal de Arriola

Valor propuesto, 8.421 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 45.558 ptas./l/s.

Usos industriales, 45.558 ptas./l/s.

Términos municipales afectados

Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno, Villasabariego, Villaturiel.

Canal de la margen izquierda del Porma

Valor propuesto, 3.930 ptas./Ha. real o equivalente

Abastecimientos, 21.261 ptas./l/s.

Usos industriales, 21.261 ptas./l/s.

Términos municipal afectados

Corbillos de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Cabrerros del Río, Villanueva de las Manzanas, Villaturiel, Campo de Villavidel, Cubillas de los Oteros, Santas Martas.

Condiciones de aplicación

1.º—Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de

cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.º—Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.º—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (B.O.E. de 5 de febrero, número 31).

4.º—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación de Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 2 de abril de 1993.

5.º—El estudio y justificación de estas tarifas de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1993.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso—Montiano de Alvaro.

3841

Núm. 4031.—7.326 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de cocina y de pabellón de usos múltiples, en el Coto Escolar, cuya ejecución fue concertada con la entidad "Hermanos Casais, S.L." (Expte. Asuntos Generales -Contratación-n.º 8.088), y al objeto de proceder de la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro general municipal por un periodo de 15 días.

León, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3568

Núm. 4032.—1.332 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 23 de marzo acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización de calle peatonal de nueva apertura en el Paseo de Salamanca, ejecutadas por don Antonio García Martínez, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos ellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3569

Núm. 4033.—1.332 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres la memoria valorada del cerramiento con valla metálica en Colegio

Comarcal de Trabajo del Camino, redactada pro la oficina técnica municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.862.902, queda expuesta al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3542

Núm. 4034.—605 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres el proyecto de urbanización de las calles "El Jazmín y La Hortensia" en San Andrés del Rabanedo, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Ismael Castro Patán con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.150.000 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3543

Núm. 4035.—660 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres la memoria valorada de pavimentación de la calle Las Comarcales, redactada por la oficina técnica municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.796.219 ptas., queda expuesta al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3544

Núm. 4036.—605 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres la memoria valorada de pavimentación del camino de Cuesta Luzar, redactada por la oficina técnica municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.546.271 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3541

Núm. 4037.—605 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres la memoria valorada de canalización se semáforos de Trabajo del Camino, redactada por la oficina técnica municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.949.921 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3539

Núm. 4038.—605 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres el proyecto de urbanización de las calles "Las Sebes y La Zarza" en San Andrés del Rabanedo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.400.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

nes, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3540 Núm. 4039.—605 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA

Astorga

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el presupuesto general para 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de 15 días hábiles, y durante el mismo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante el Consejo, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 6 de abril de 1993.—El Presidente, Gumerindo Castro Otero.

3545 Núm. 4040.—550 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Corporación municipal la imposición y ordenación del precio público por solares sin vallar y su Ordenanza reguladora, se exponen al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate y Castro, 2 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3537 Núm. 4041.—196 ptas.

CABREROS DEL RIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Pleno celebrado el dos de abril de 1993, se procedió a la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable a celebrar este Ayuntamiento y la Caja de Crédito Provincial a efectos de financiar la obra incluida en planes provinciales 1992 de alumbrado público en Cabrerros y Jabares, por valor de 800.000 pesetas en las condiciones generales establecidas por la Diputación para este tipo de préstamos.

Se somete a información pública dicho acuerdo por plazo de 15 días.

El Alcalde (ilegible).

3536 Núm. 4042.—336 ptas.

SANTIAGOMILLAS

Aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 31 de marzo de 1993, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en el Municipio (obra número 58) del programa de acción especial de Maragatería-Cepeda para 1993), redactado por el Ingeniero Técnico en CC. CC. don Guillermo de Cabo Matanzo, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 10.000.000 ptas., se anuncia que referido proyecto estará públicamente expuesto por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Santiago Millas, 6 de abril de 1993.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

3535 Núm. 4043.—308 ptas.

ONZONILLA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinaria para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en

el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Onzonilla, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Victorino González González.

3534 Núm. 4044.—392 ptas.

SANCEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Sancedo, a 6 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento en S.O. de 31 de marzo de 1993, aprobó con la mayoría requerida por el artículo 47,3 de la Ley 7/85, la imposición y ordenación de contribuciones especiales:

—Objeto: Financiación de pavimentación en Cueto y Otero, P. Provinciales zona A.E. 1991.

—Hecho imponible: Aumento de valor de propiedades colindantes, en proporción al 90 % del coste total y por metros lineales de fachada.

—Cuota: Cueto: 1.361 pesetas metro lineal, Otero: 2.043 pesetas metro lineal.

El expediente se expone a información pública durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, para interposición de reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, a falta de éstas el expediente se entiende aprobado definitivamente.

En Sancedo a 6 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3579 Núm. 4045.—588 ptas.

CARUCEDO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se han aprobado en sesión de fecha 27 de marzo de 1993, los expedientes que a continuación se relacionan, los cuales se exponen al público por espacio de quince días:

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal número 14 de la tasa por recogida de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el legislación sobre Régimen Local.

Carucedo, 1 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1992, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

	INGRESOS	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos		8.139.725
Cap. 2 Impuestos indirectos		552.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		2.123.477
Cap. 4 Transferencias corrientes		10.514.210
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		360.380
Cap. 7 Transferencias de capital		1.280.000
Cap. 9 Pasivos financieros		4.086.000
	Total ingresos	27.055.792

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	6.662.924
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.952.290
Cap. 3 Gastos financieros	850.457
Cap. 4 Transferencias corrientes	70.000
Cap. 6 Inversiones reales	2.685.000
Cap. 7 Transferencias de capital	6.537.200
Cap. 9 Pasivos financieros	3.297.921
Total gastos	27.055.792

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Carucedo, 2 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3378 Núm. 4046.—1.176 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos del actual ejercicio de 1993, según edicto de aprobación inicial publicado en el B.O.P. del día 20 pasado mes de febrero, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	1.400.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.850.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.325.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	60.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	50.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.800.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos	15.485.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	2.735.550
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.450.000
Cap. 3 Gastos financieros	350.000
Cap. 6 Inversiones reales	1.768.262
Cap. 7 Transferencias de capital	4.381.188
Cap. 9 Pasivos financieros	2.800.000
Total gastos	15.485.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3331 Núm. 4047.—840 ptas.

LAS OMAÑAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo, los expedientes que a continuación se indican, se exponen al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones:

—Rectificación anual del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1993.

—Censo canino ejercicio 1993.

—Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para 1993.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1992, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	4.973.500
Cap. 2 Impuestos indirectos	303.300
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	869.750
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.698.184
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	355.700
Cap. 7 Transferencias de capital	4.599.566
Total	15.800.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	4.196.338
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.338.589
Cap. 3 Gastos financieros	63.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.165.600
Cap. 7 Transferencias de capital	1.892.400
Cap. 9 Pasivos financieros	144.073
Total	15.800.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Omañas a 15 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3334 Núm. 4048.—1.036 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 10 de agosto de 1992, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de servicios múltiples, personal laboral de carácter temporal del Ayuntamiento de Riego de la Vega, mediante concurso oposición, publicadas íntegramente en el B.O.P., número 209 de 12 de septiembre de 1992 y extracto de la convocatoria publicado en el B.O.E., número 59 de 10 de marzo de 1993, en cumplimiento de la legalidad al efecto y artículo 5.º de las bases que se referencian, el señor Alcalde-Presidente, una vez terminado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria referenciada, procede a la aprobación, mediante la presente resolución de la lista provisional de admitidos y excluidos siguientes:

Relación de admitidos:

1. Don Pedro Martínez Panero	D.N.I. 10.194.046
2. Doña Emilia Martínez Rodríguez	D.N.I. 10.177.134
3. Doña Ana María Álvarez Alvarez	D.N.I. 10.181.506
4. Doña Gumersinda Fernández Rubio	D.N.I. 71.547.816
5. Doña María del Pilar Garmón Fernández	D.N.I. 10.195.428
6. Don Santiago Martínez Falagán	D.N.I. 10.187.731
7. Don Gregorio Miguélez Falagán	D.N.I. 71.407.952

Excluidos: Ninguno.

Que la presente relación se publique en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de diez días, a los efectos de presentación de reclamaciones y subsanación de errores en su caso, por los interesados. La lista provisional de admitidos se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones en el plazo señalado.

En Riego de la Vega, a 31 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

3337 Núm. 4049.—868 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

	Pesetas
Capítulo 1.—Impuestos directos	3.150.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	209.559
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	759.600
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	3.600.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales	80.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	100.000
Total presupuesto de ingresos	7.949.159

GASTOS

	Pesetas
Capítulo 1.—Gastos de personal	2.307.279
Capítulo 2.—Gastos en B. corrientes y servicios	2.475.000
Capítulo 3.—Gastos financieros	50.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	30.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	295.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	2.400.000
Capítulo 9.—Variación pasivos financieros	391.880
Total presupuesto de ingresos	7.949.159

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Castrillo de la Valduerna, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3682 Núm. 4050.—952 ptas.

BOÑAR

Por don José Antonio Nuevo Sánchez, mayor de edad y vecino de Boñar, con domicilio en la calle Nicanor Rodríguez, número 3 y con N.I.F. núm. 9.635.376-D, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café-bar de categoría especial, denominado Pub Flipper, situado en la calle Herminio Rodríguez, 2, bajo, de esta villa, inscribiendo el mismo a su nombre y dado de baja a su anterior titular, doña María Sol Velasco Gómez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Boñar, 12 de abril de 1993.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3583 Núm. 4051.—1.887 ptas.

MOLINASECA

Por este Ayuntamiento han sido adoptados los acuerdos siguientes:

1. Aprobación del proyecto técnico para ejecución de obras de ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en la Travesía, correspondientes al PPOS/93.

2. Imposición de contribuciones especiales por el ejecución de las obras antes mencionadas, determinándose el metro lineal de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados como módulo impositivo.

Molinaseca, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, José Arias.
3582 Núm. 4052.—308 ptas.

CABAÑAS RARAS

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, acordó concertar un préstamo con la entidad Caja España, conforme a las siguientes condiciones:

—Importe: 25.000.000 ptas.

—Interés: 14 %

—Plazo: 10 años.

El expediente se expone al público durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabañas Raras a 6 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, acordó concertar una póliza de crédito con la entidad Caja España, conforme a las siguientes condiciones:

—Importe: 9.000.000 ptas.

—Interés: 14,5 %

—Plazo: 12 meses.

El expediente se expone al público durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabañas Raras a 6 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3581 Núm. 4053.—532 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por la Comisión de Gobierno ha resuelto aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1993 el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1993, documento, que queda de manifiesto en la Secretaría municipal expuesto al público por término de 15 días a los efectos de general conocimiento.

Matallana de Torio a 12 de abril de 1993.—La Alcaldesa-Presidente, M.^a Nieves Tascón López.

3580 Núm. 4054.—252 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de modificación número 1 del abastecimiento de agua en Celdilla del Páramo, suscrito por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Nuevo García, por importe de 19.605.062 ptas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 1 de abril de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3578 Núm. 4055.—280 ptas.

SARIEGOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, hace saber: Que doña María Belén García Ordoñez, vecina de Carbajal de La Legua, c/ Bernesga, número uno, bajo, del municipio de Sariegos (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de primera instalación de supermercado o venta de alimentos en el local del edificio sito en c/ Bernesga, número uno,

bajo de la localidad de Carbajal de la Legua, municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3572 Núm. 4056.—1.887 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, hace saber: Que don Manuel Muñiz García, vecino de Carbajal de La Legua, Avda. de León s/n. (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de primera instalación de bar-especial-restaurante en el local del edificio sito en Carbajal de la Legua, Avda. de León, s/n, municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3573 Núm. 4057.—1.665 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, hace saber: Que doña Adoración Martínez Rodríguez, vecina de Sariegos, c/ La Fuente, s/n, León, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad de bar que anteriormente figuraba a nombre de don Ernesto Martínez Rodríguez, sito en Pobladura del Bernesga (León), en el local del edificio sito en Pobladura del Bernesga, c/ Entretierras, s/n, municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3574 Núm. 4058.—1.887 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, hace saber: Que don Armando Lorenzana García, en representación de Fleming-Esport, S.L., con domicilio en Carbajal de La Legua, Avda. de León, s/n. (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de primera instalación de taller mecánica, chapa y pintura en el local del edificio sito en Carbajal de la legua, Avda. de León, s/n del municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3575 Núm. 4059.—1.776 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, hace saber: Que don Ricardo Fidalgo Pérez, vecino de León, Avda. de Antibióticos, n.º 112, solicita licencia municipal para el ejercicio

de la actividad de cambio de titularidad del bar-restaurante, "hostal) cafetería-restaurante 1, especial B", que anteriormente figuraba a nombre de don Alfonso Carlos San Vicente San Martín, en el local del edificio sito en Carbajal de la Legua, ctra. vieja de Gijón-Sevilla, Km. 137, margen izda. del municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3576 Núm. 4060.—1.998 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Manuel Alvarez Pintor en nombre de Benjamín García Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de al actividad de instalación depósito de G.L.P. de 2.450 litros de capacidad para vivienda en la localidad de Vega de los Arboles (c/ Los Prados Grandes) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villasabariego, 5 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3577 Núm. 4061.—1.554 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha de dos de abril de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de adecuación de calles en Val de San Lorenzo, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiese lugar.

Val de San Lorenzo, a 6 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3584 Núm. 4062.—280 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día dos de abril de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación de la memoria valorada de las obras de adecuación de calles en Val de San Lorenzo, por importe de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve (499.699) pesetas.

La misma queda expuesta al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3585 Núm. 4063.—308 ptas.

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 26 de febrero de 1993, del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1993 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcal-

de la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes

Cap. 1 Impuestos directos	6.025.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	6.160.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	900.000

B) Operaciones de capital

Cap. 7 Transferencias de capital	3.150.000
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	2.000.000

Total ingresos 28.735.000

GASTOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes

Cap. 1 Gastos de personal	6.985.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.300.000
Cap. 3 Gastos financieros	75.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	250.000

B. Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	3.100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	9.400.000
Cap. 9 Pasivos financieros	625.000

Total gastos 28.735.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general)

Personal funcionario: Secretario con habilitación nacional.
N.º de plazas: 1.

Personal laboral: Alguacil y personal de servicios múltiples.
N.º de plazas: 1.

Personal eventual: Limpiadora. N.º de plazas: 1.

Servicios varios: (otro personal).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Val de San Lorenzo, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3533 Núm. 4064.—1.288 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Habiendo sido solicitadas las siguientes devoluciones de avales bancarios, se hace público para que en el plazo de quince días las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales:

—Manuel Alba Quiroga, por importe de 488.000 ptas., para garantizar las obras de Casa de Cultura, 3.ª fase.

—Construcciones Quindimil, S.A., por importe de 153.600 ptas., para garantizar las obras de la Casa de Cultura, 4.ª fase.

—Indecosa, S.A., por importe de 127.361 ptas., para garantizar las obras de urbanización parcela consultorio médico.

Villadangos del Páramo, 7 de abril de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1993, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villadangos del Páramo, 7 de abril de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3586 Núm. 4065.—1.634 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26-03-93, ha sido aprobado el Padrón de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 1993.

Dicho documento se somete a información pública, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes afectados, y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanes del Tejar, 6 de abril de 1993.—La Alcaldesa (ilegible).

3587 Núm. 4066.—252 ptas.

EL BURGO RANERO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del 7 de abril de 1993 adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, calle Mayor, en Calzadilla de los Hermanillos, siendo las características esenciales las siguientes:

Coste total de la obra: 5.144.000 ptas.

Importe redacción proyecto técnico: 250.855 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.308.455 ptas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 2.077.610 ptas., que representa el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 13 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3639 Núm. 4067.—616 ptas.

SAN EMILIANO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1992, se expone al público por espacio de 15 días naturales, en las dependencias municipales, en horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1172/1991, de 26 de junio.

Contra la misma podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso, si el Ayun-

tamiento no resolviere expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

3.-Se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso o reclamación no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así se acuerde expresamente.

San Emiliáno, 16 de abril de 1993.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3870 Núm. 4068.-728 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1172/1991 de 26 de julio, que regula la gestión del impuesto de actividades económicas, se expone al público, en la Oficina de Intervención del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, en horario de 8.00 a 15.00 (de lunes a viernes) y de 9.00 a 14.00 (los sábados), durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a este Ayuntamiento, confeccionada por la Administración Tributaria Estatal y cerrada al 31 de diciembre de 1992.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de dicha matrícula del I.A.E. cabe interponer:

-Potestativamente recurso de reposición ante la Delegación en León de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días, contado desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

-Directamente, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-León en el plazo de 15 días contado desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Los antedichos medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competentes.

Villablino, 16 de abril de 1993.-El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

3865 Núm. 4069.-1.650 ptas.

SAHAGUN

Desconociéndose el domicilio actual para la práctica de las notificaciones que a continuación se indican, en el expediente de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Tras Estación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización por este medio.

Datos generales de la obra

Presupuesto vigente líquido: 7.894.937 pts. + 2% I.V.A.

Presupuesto a cargo del Ayuntamiento:

-Aportación: 3.947.469 ptas. + 2% I.V.A.

-Coste proyecto: 342.980 ptas.

Importe a repercutir: 3.932.458 ptas.

Tanto por ciento de CC.EE.: 90%

Total metros: 478,29

Pesetas/metro: 8.221,91 ptas.

Contribuyentes:

-Don Nicasio Morán Huerga

Domicilio objeto de las CC.EE.: Tras Estación, 7. Sahagún.
Cuota individual: 80.164 ptas.

-Don Rogaciano Fernández Rodríguez:

Domicilio objeto de las CC.EE.: Tras Estación, 6. Sahagún.

Cuota individual: 93.730 ptas.

Lugar, medios y plazos

Plazo de ingreso.-Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios.-Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.025.0000819691 de la sucursal de Caja España de Inversiones en Sahagún (cuenta Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto del que se trata.

Recurso: a) Recurso de reposición, ante el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde su notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado si transcurridos tres meses no ha recaído resolución expresa (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b) Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957).

c) Cualesquiera otro si lo estima procedente o cree conveniente.

Sahagún, a 15 de abril de 1993.-El Secretario (ilegible).

3897 Núm. 4070.-1.568 ptas.

GRADEFES

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la explotación del bar La Playa, en esta localidad de Grade-fes, se anuncia subasta para optar a la adjudicación de la explotación indicada, con arreglo a los siguientes extremos:

Objeto de la subasta: Explotación de los servicios de bar en la zona de la llamada Playa de Grade-fes, en el inmueble propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Dos años.

Tipo de licitación: 100.000 ptas. al año.

Fianza provisional: 3.000 ptas.

Fianza definitiva: El 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, y durante diez días hábiles también. Las proposiciones vendrán acompañadas de una declaración jurada en la que se haga constar que el licitador no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad y del justificante de haber depositado la fianza provisional.

En la Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, que si fuere sábado pasará al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION:

D....., con domicilio en....., y D.N.I. número....., expedido en....., enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de explotación del bar La Playa, propiedad de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de..... pesetas anuales (en letra).

Gradefes, 19 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3902 Núm. 4071.—3.663 ptas.

LA BAÑEZA

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993, aprobó la relación provisional de admitidos para la provisión por oposición libre de tres plazas vacantes de Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. Los interesados disponen de quince días para efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes, contados desde la fecha de la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. La relación provisional es la siguiente:

Admitidos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAJO APARICIO, MIGUEL DE
2	ALONSO MARTINEZ, SANTOS MANUEL
3	ALONSO MORAN, MIGUEL ANGEL
4	ALVAREZ DIEZ, ROBERTO
5	ALVAREZ FERNANDEZ, CARLOS
6	ALVAREZ PEREZ, ANGEL MANUEL
7	ALVAREZ SEVILLA, RICARDO
8	BARRIOS GONZALEZ, AGUSTIN
9	BECARES ALDONZA, MANUEL
10	BECARES DE LA FUENTE, JOSE ANGEL
11	BENAVIDES MONJE, JOSE V.
12	BLAS FERNANDEZ, LUIS JOAQUIN DE
13	BORRAZ ALONSO, LUIS
14	CAMPILLO RODRIGUEZ, LUIS A.
15	CARBAJO GARCIA, MARTA
16	CARDO CALVO, FERNANDO.
17	CASADO GARCIA, FELIX.
18	CASTAÑO BLANCO, JUAN JOSE
19	CENADOR VIDALES, GERARDO
20	DELGADO ALVAREZ, MARIA LUISA
21	DELGADO ESTEBAN, ANTONIO
22	DIEZ GARCIA, JESUS MIGUEL
23	DOMINGUEZ SANTOS, ANGEL
24	FERNANDEZ ANDRES, OSCAR
25	FERNANDEZ ARIAS, MIGUEL ANGEL
26	FERNANDEZ CRISTOBAL, ADOLFO
27	FERNANDEZ DIEZ, JOSE JAVIER
28	FERNANDEZ DOMINGUEZ, ALEJANDRO
29	FERNANDEZ DRAEGER, MANUEL V.
30	FERNANDEZ EXTRAVIZ, IVAN
31	FERNANDEZ GARCIA, TOMAS FELIPE
32	FERNANDEZ OLIVERA, GUILLERMO DANIEL
33	FERNANDEZ PRESA FRANCISCO JAVIER
34	FOLGADO CASASOLA, PEDRO MIGUEL
35	FRANCO CASADO, MODESTO
36	FRANCO FIDALGO, JOSE ANTONIO
37	FUERTES SAN FRANCISCO, ANTONIO
38	GANGOSO VEGA, JOSE JAVIER
39	GARCIA PABLOS, ANDRES
40	GARCIA VALDUEZA, JUAN JOSE
41	GIL ALONSO, JOSE FRANCISCO
42	GONZALEZ ARIAS, JOSE FERNANDO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
43	GONZALEZ FERRERO, FCO. JAVIER
44	GONZALEZ MARQUES, JOAQUIN
45	GONZALEZ VALDERREY, RAMON
46	LLANOS LOPEZ, ALVARO CLEMENTE
47	LOBATO LEAL, FRANCISCO JAVIER
48	LUENGO ANDRES, PEDRO
49	MARTIN BENITO, LUIS CARLOS
50	MARTINEZ FRAILE, MANUEL JESUS
51	MARTINEZ GUTIERREZ, GREGORIO
52	MARTINEZ SANCHEZ, LUIS GONZALO
53	MATEOS MATEOS, JOSE
54	MOLERO FERNANDEZ, ANGEL G.
55	MORAN MATA, JOSE MANUEL
56	PANERO MARTINEZ, ABELARDO I.
57	PEREZ DELGADO, JOSE FELIX
58	RABANAL BARRERO, JOAQUIN
59	RAMOS DEL RIO, LUIS
60	RIO VIDAL, EMILIANO DEL
61	RODRIGUEZ CADENAS, ANDRES
62	RODRIGUEZ PRIETO, RAQUEL
63	RODRIGUEZ UGIDOS, CARLOS J.
64	RUBIO ESCUDERO, JOSE BENJAMIN
65	SAA SUAREZ, MANUEL
66	SANTOS PEREZ, FERNANDO
67	SUAREZ CABAÑAS, JULIO CESAR
68	TAGARRO LOPEZ, JOSE LUIS
69	TURRADO FERNANDEZ, AURELIANO
70	VALBUENA ALONSO, JOSE ROBERTO
71	VIDAL ALVAREZ, DIEGO ANGEL
72	VIDALES BUENO, JOSE LUIS
73	ZOTES RIOS, FLOREAL
74	ZUMETA MORAN, MAXIMO

Excluidos: Ninguno.

La Bañeza, 15 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993, aprobó la relación provisional de admitidos para la provisión de dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de Administración General una por oposición libre y otra por concurso-oposición restringido, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento. Los interesados disponen de quince días para efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes, contados desde la fecha de la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Para el turno libre, la relación provisional es la siguiente:

Admitidos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALONSO FERNANDEZ, ANA MARIA
2	ALONSO PEREZ, CRISTINA
3	ALVAREZ CORDERO, SARA
4	ALVAREZ MATA, RICARDO
5	ALVAREZ NOZAL, EVA BELEN
6	ALVAREZ PERAL, MARIA AMPARO
7	ALVAREZ SEVILLA, RICARDO
8	ASTORGA GARMON, MARIA MONSERRAT
9	BLANCO REDONDO, VIOLETA
10	BOISAN SANTOS, ROSA MARIA
11	CARRERA ALVAREZ, MARIA LUZ
12	CASAS TORAL, ANA ISABEL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
13	CAZON CASADO, MARIA ELISA
14	CORDERO FERNANDEZ, MILAGROS
15	CORTECERO SANJUAN, MARIA ANGELES
16	CUEVAS FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA
17	DIAZ ALVAREZ, MARIA FELICIDAD
18	DIEZ DIEZ, ROSA MARIA
19	DIEZ GARCIA, MARIA LUZ
20	DOMINGUEZ PRIETO, ANUNCIACIÓN
21	ESCUDERO MARTINEZ, ROSA ANA
22	ESTEBAN CALVO, EVA
23	ESTEVEZ VAZQUEZ, MARIA JOSE
24	FALAGAN IGLESIAS, ANTONIA
25	FALAGAN IGLESIAS, ISABEL
26	FERNANDEZ ALLER, INES
27	FERNANDEZ CHANA, MARIA ISABEL
28	FERNANDEZ MOSQUERA, MARIA PILAR
29	FUENTE LOPEZ, MARIA ARACELI DE LA
30	GALLEGO BLANCO, ANA BELEN
31	GARCIA FERNANDEZ, ANGELES
32	GARCIA FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA
33	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE
34	GARCIA ZUMETA, YOLANDA
35	GARMON ALVAREZ, MARIA CAMINO
36	GIL FERNANDEZ, AMELIA FERNANDA
37	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA PAZ
38	GONZALEZ MARTINEZ, M ^a ROSARIO C.
39	GONZALEZ MENENDEZ, M ^a VICTORIA
40	GONZALEZ ORTEGA, M ^a ESTHER
41	GONZALEZ REDONDO, YOLANDA
42	GONZALEZ RODERO, MARIA FE
43	GUTIERREZ MUYOR, MARTA MARIA
44	LOBATO ANTUNEZ, MARIA ISABEL
45	LOZANO ALONSO, MARIA SOLEDAD
46	MARTIN MARTINEZ, M ^a CARMEN
47	MARTINEZ GARCIA, M ^a CARMEN
48	MAYO RUEDA, HERMINIA
49	MIELGO RAMOS, PILAR
50	MIGUELEZ ALONSO, LUIS
51	MIGUELEZ VECINO, LUCINDA
52	MONTAÑO SENEN, MARIA EUGENIA
53	NIETO CARRERA, MARIA BEGOÑA
54	NUÑEZ RODRIGUEZ, ROBERTO.
55	PASCUA GARCIA, MARIA ROSARIO
56	PELLITERO BORRAZ, ANA ISABEL
57	PEREZ ALVAREZ, ISABEL.
58	PRADA MARTINEZ, ELVIRA
59	PRIETO JAÑEZ, FATIMA
60	PUENTE GONZALEZ, MARIA JOSE
61	RAMOS CELA, MARIA JOSE
62	REVUELTA ALONSO, SUSANA
63	RODRIGUEZ ALVAREZ, M ^a YOLANDA
64	RODRIGUEZ CORTECERO, JUAN C.
65	RODRIGUEZ HERNANDEZ, M ^a PILAR
66	RODRIGUEZ HERNANDEZ, M ^a LOURDES
67	ROY CORDERO, M. CARMEN
68	RUBIO FRADE, MARIA PAZ
69	SUAREZ GARMON, MARIA NIEVES
70	SUTIL GONZALEZ, M ^a CONCEPCION
71	TAGARRO LOPEZ, ROBERTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
72	TRAPOTE RAMON, M ^a ADORACION
73	TURRADO PRIETO, RAQUEL
74	VAQUERO RODRIGUEZ, M ^a EUGENIA
75	VILLAR VILLAR, TOMAS

Excluidos: Ninguno.

Para la plaza correspondiente al turno restringido la relación es la siguiente:

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre
-----	--------------------

1	Ortiz Cachón, M. Covadonga
---	----------------------------

Excluidos: Ninguno.

La Bañeza, a 15 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993, aprobó la relación provisional de admitidos para la provisión de una plaza del grupo C, correspondiente al servicio de Rentas y Exacciones, por concurso de méritos restringido, vacante en la plantilla del Ayuntamiento. Los interesados disponen de quince días para efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes, contados desde la fecha de la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Admitidos

N.º	Apellidos y nombre
-----	--------------------

1	Rodríguez Lobato, Angel
---	-------------------------

Excluidos: Ninguno.

La Bañeza, a 15 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3894 Num. 4072.—5.600 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por D. Luis Laureano Martínez Fernández se ha solicitado Licencia municipal para instalación de una anfigranja-tipo, con emplazamiento en suelo rústico al paraje Pradilla de San Román de los Caballeros, previa adaptación de 32 m.² de una más amplia nave preexistente.

Lo que se hace público en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. (Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre) a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Llamas de la Ribera, 19 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3945 Num. 4073.—1.665 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SAN MIGUEL DE ESCALADA

La Junta Vecinal de San Miguel de Escalada tiene intención de contratar mediante el sistema de subasta las obras de construcción de un depósito de agua para abastecimiento a domicilio de la citada localidad.

Extracto de los pliegos de condiciones:

1.º—*Presupuesto*: El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de tres millones de ptas. de la contratación.

2.º—*Objeto de contratación*: Construcción de depósito de agua conforme al proyecto redactado por el técnico don Rogelio de la Parra Villa, J. Antonio Alonso Herreras con un presupuesto de tres millones de ptas.

3.º-Fianza: La fianza provisional será del 2% del presupuesto de contrata, y la definitiva del 4% del dicho presupuesto.

4.º-Plazo de presentación: 10 días a partir del de la fecha de publicación de este anuncio.

5.º-Exposición de los pliegos: Los pliegos de condiciones y el expediente de todas las obras objetos de esta subasta se encuentran de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, donde se presentarán los pliegos o propuesta.

6.º-Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12.30 horas del sábado siguiente al del término del plazo establecido para presentación de plicas.

7.º-Plazo de ejecución de las obras: La ejecución de las obras deberán dar comienzo dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la comunicación de la adjudicación definitiva y habrá de finalizar en el de un mes.

8.º-Modelo de proposición.

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha de, de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Junta Vecinal de San Miguel de Escalada se pretende adjudicar, por el sistema de subasta con admisión previa, la ejecución de las obras de construcción de un depósito de agua para abastecimiento a domicilio de la citada localidad, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ptas. (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).-(Fecha y firma del proponente).

9.º-Reclamaciones y proposiciones:

a) Podrán presentarse reclamaciones a los pliegos dentro de los 8 días naturales siguientes al de la inseción de este anuncio en el B.O.P.

b) Proposiciones: Podrán presentarse las proposiciones en la casa domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, dentro de los dos días siguientes al de terminación del plazo de reclamaciones, si estas no se hubiesen presentado.

San Miguel de Escalada, a 20 de abril de 1993.-El Presidente (ilegible).

3880 Núm. 4074.-6.660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/93 se tramitan autos de justicia gratuita promovidos a instancia de Mercedes Alvarez González, mayor de edad, separada y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Revuelta de Fuentes y defendido por la Letrado Loreto Castro, contra José Aller Campo, mayor de edad, separado, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en esta capital, C/ Doña Urraca, número 48-50, 2.º izquierda, y el Abogado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado a través de edictos en el B.O.P. para que comparezca ante este Juzgado el próximo día trece de

mayo a las 10,15 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado obra un juego de copias de la demanda a su disposición.

Dado en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

3342

Núm. 4075.-2.331 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 13/93 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de León, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Instrucción número cuatro de León, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 13/93, sobre apropiación indebida, siendo partes además del Ministerio Fiscal, doña Rosario González Díaz, como denunciante y don Miguel Angel Rodríguez González, como denunciado.

Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Rodríguez González, como autor de una falta del artículo 587 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor y costas del juicio, con reserva de acciones civiles a Rosario González Díez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Rosario González Díez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaría, Vicenta de la Rosa Prieto.

3343

Núm. 4076.-2.775 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de 1993. Vistos por el Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 373/92 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria Oteros-Esla, con domicilio en la Ctra. Mayorga-Astorga, s/n, Valencia de Don Juan, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Sociedad Cooperativa Agropecuaria Oteros-Esla y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de los tres millones trescientas sesenta mil novecientas seis (3.360.906) pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma p' revista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

3344 Núm. 4077.—3.774 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 72/91 seguidos a instancia de la Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses, representada por la Procuradora señora Erdozain y asistida de la Letrado señora Trapiello, contra don Avelino Álvarez Pérez, declarado en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses, A.C.C.A.L.—S.A.T. contra don Avelino Álvarez Pérez, condeno a este último a satisfacer a la actora la cantidad de seiscientas una mil ciento veinte pesetas (601.120), intereses legales desde la interpelación judicial, sin perjuicio de los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Miguel García Zurdo.

3345 Núm. 4078.—2.886 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de marzo de 1993. Vistos por el Ilmo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 52/93—R seguidos a instancia de Distribuciones Pisuerga, S.A., representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Álvarez, y dirigido por la Letrado doña Carmen López Dóriga, contra Automáticos Lago, S.A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Automáticos Lago, S.A., y con su producto pago total al ejecutante Distribuciones Pisuerga, S.A., de las 229.732 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintidós de marzo de 1993.—Máximo Pérez Modino.

3347 Núm. 4079.—3.330 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio 461/92 de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 461 de 1992, seguidos a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Verduras, representada por el Procurador señor Fueyo Álvarez y asistida del Letrado señor Barrio Pacho, contra Compañía Mercantil Gestión Informática y Asociados, S.A. (Gesinform, S.A.), sobre desahucio de local por falta de pago; esta con último domicilio en C/ Moisés de León, Bloque número 29—1.º, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Rodríguez Verduras, representada por el Procurador señor Fueyo Álvarez, asistido del Letrado señor Barrio Pacho, contra la Compañía Mercantil Gestión Informática y Asociados, S.A. (Gesinform, S.A.), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda y haber lugar al desahucio solicitado, del local sito en la Avda. José Antonio, número 16, de León, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal, con expresa imposición de las costas a la demandada.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Y para que sirva de notificación al representante legal de la Entidad Mercantil Gestión Informática y Asociados, S.A. Gersinform, S.A., expido y firmo la presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

3350 Núm. 4080.—4.107 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 337/90 y promovidos por Banco Exterior de España, contra don Francisco Sanz Mesto sobre reclamación de cantidad en los que, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, sito en c/ Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día 3 de junio de 1993 para la primera, 30 de junio de 1993 para la segunda y 22 de julio de 1993 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/337/90 una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del

remate que, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta y su precio son:

—Finca rústica, al sitio de Los Navares, en término de Horcajuelo de la Sierra, es la parcela número 741 del polígono 1. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 56 áreas y 60 centiáreas. Valorada en doscientas cincuenta y seis mil pesetas (256.000 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de Pradillos, en término de Horcajuelo de la Sierra, regadío, es la parcela número 172 del polígono 2. Tiene una superficie de 13 áreas y 40 centiáreas. Valorada en ciento treinta y cuatro mil pesetas (134.000 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de El Lechar, en término de Horcajuelo de la Sierra, de labor y pasto, es la parcela número 57 del polígono 4. Tiene una superficie de 60 áreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de Maillo, en término de Horcajuelo de la Sierra, labor y pasto, es la parcela número 410 del polígono 1. Tiene una superficie de 68 áreas y 40 centiáreas. Valorada en sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (68.400 ptas.).

—Finca rústica, destinada a pastos, al sitio de Zarzoso, en término de Horcajuelo de la Sierra, es la número 313 del polígono 1. Tiene una superficie de 28 áreas y 80 centiáreas. Valorada en veintiocho mil ochocientas pesetas (28.800 ptas.).

—Finca rústica, al sitio de Segurizas, en término de Horcajuelo de la Sierra, es la parcela número 822 del polígono 1. Tiene una superficie de 44 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas (44.800 ptas.).

—Finca rústica, conocida por Librería o Huerta del Río, en término de Horcajuelo de la Sierra. Es la parcela número 29 del polígono 2. Tiene una superficie de 5 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 ptas.).

—Finca rústica, conocida por Cimingordo o Comigordo o Huerta del Bombín, en término de Horcajuelo de la Sierra. Es la parcela número 221 del polígono 6. Tiene una superficie de 5 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 ptas.).

—1/6 parte de 4/5 partes indivisas de una finca rústica terreno conocido por el Peñón y Rajaenana, al sitio de Las Sierras, en Horcajo. Tiene una superficie de 278 hectáreas y 56 áreas. Valorada en un millón ochocientas cincuenta y tres mil trescientas pesetas (1.853.300 ptas.).

—1/6 parte de 4/5 partes indivisas de una finca rústica, tierra de Reajalando y el Toril, al sitio de Las Sierras, en término de Horcajo. Tiene una superficie de 320 hectáreas, 34 áreas y 40 centiáreas. Valorada en dos millones ciento treinta y cinco mil setecientas pesetas (2.135.700 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca urbana, casa sita en término de Roblegordo, en la calle de Las Eras, número 12. Tiene una superficie de 72 m.². Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—1/6 parte de la mitad indivisa por herencia de su hermana; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa por herencia de su madre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa por donación de su madre, de la planta y cámara de una casa sita en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, número 10. Tiene una superficie de 50 m.². Valorada en ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

—De su hermana 1/6 parte de una mitad indivisa (1/2), de su padre, 1/5 parte de 1/4 parte indivisa; de su madre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa, de un pajar con corral sitos en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, número 5. El corral tiene una superficie de 40 m.² y el pajar de 50 m.². Valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.).

—1/6 parte de 1/2 mitad indivisa de su hermana; 1/5 parte de 1/4 mitad indivisa de su padre; 1/5 parte de 1/4 parte mitad indivisa de su madre, de una finca urbana—pajar sito en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, número 9. Tiene una superficie de 35 m.². Valorada en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.).

—1/6 de 1/2 de la finca rústica en término de Horcajuelo de la Sierra, al sitio de Prado del Arroyo, y Linares de los Rosales. Tiene una superficie de 65 áreas y 57 centiáreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Los Cerrillos, en término de Horcajo. Está en el polígono número 3, parcela 10 (indivisible). Tiene una superficie de 1 hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Haribáñez, en término de la Sierra. Tiene una superficie de 1 hectárea y 24 áreas. Valorada en veintiuna mil pesetas (21.000 ptas.).

—1/5 parte de 4/5 partes de una finca rústica, huerta en Huertos del Calvario, en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 1 área y 90 centiáreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra en el Cuchillar, en término de Horcajo. Es la parcela 63 del polígono número 4. Tiene una superficie de 16 áreas. Valorada en dos mil quinientas pesetas (2.500 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Los Sanchos, en término de Roblegordo. Es la parcela 463 del polígono número 4. Tiene una superficie de 14 áreas y 20 centiáreas. Valorada en dos mil quinientas pesetas (2.500 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, al sitio de Huertos del Hospital, en término de Roblegordo. Es la parcela 607 del polígono 4. Tiene una superficie de 8 áreas. Valorada en mil cuatrocientas pesetas (1.400 ptas.).

—1/6 parte de una mitad indivisa (1/2) de su hermana; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su padre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su madre, de una finca rústica, prado y tierra de labor en Horcajuelo de la Sierra denominado Rinas, está cercado. Tiene una superficie de 79 áreas y 42 centiáreas. Valorada en catorce mil quinientas pesetas (14.500 ptas.).

—1/6 parte de una mitad indivisa (1/2) de su hermana; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su padre; 1/4 parte indivisa de su madre; 1/5 parte de 1/4 parte indivisa de su madre, de una finca rústica, huerta y tierra de labor, regadío, en término de Horcajo de la Sierra, al sitio denominado Huerta de la calle Blanca y Pinar de la calle. Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en tres mil quinientas pesetas (3.500 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de El Cuchillar, en término de Horcajo. Es la parcela 57 del polígono número 4. Tiene una superficie de 20 áreas y 40 centiáreas. Valorada en tres mil quinientas pesetas (3.500 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de El Cuchillar, en término de Horcajo. Es la parcela 55 del polígono número 4. Tiene una superficie de 14 áreas y 40 centiáreas. Valorada en dos mil quinientas pesetas (2.500 ptas.).

—1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Pedazos de Amos, o Avellanadillas, en término de Horcajuelo. Es la parcela 107 del polígono 2. Tiene una superficie de 52 áreas. Valorada en ocho mil quinientas pesetas (8.500 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, labor y riego, cerca de La Cruz, en Roblegordo. Es la parcela 597 del polígono número 1. Tiene una superficie de 6 áreas. Valorada en mil pesetas (1.000 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, cerca de La Cruz, en término de Roblegordo. Tiene una superficie de 6 áreas y 40 centiáreas. Valorada en mil pesetas (1.000 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Navas del Cubillo, en Roblegordo. Es la parcela 693 del polígono número 1. Tiene una superficie de 1 área y 60 centiáreas. Valorada en doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Los Pozos, en Roblegordo. Es la parcela 274 del polígono 4. Tiene una superficie de 7 áreas y 20 centiáreas. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Los Rebollares, en Roblegordo. Es la parcela 355 del polígono número 4. Tiene una superficie de 7 áreas y 23 centiáreas. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 235 del polígono número 2. Tiene una superficie de 8 áreas y 80 centiáreas. Valorada en mil trescientas pesetas (1.300 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 199 del polígono número 2. Tiene una superficie de 12 áreas y 80 centiáreas. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, al sitio de El Lomo, en término de Horcajuelo. Es la parcela 193 del polígono 2. Tiene una superficie de 8 áreas y 80 centiáreas. Valorada en mil trescientas pesetas (1.300 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, al sitio de El Lomo, en término de Horcajuelo. Es la parcela 103 del polígono número 2. Tiene una superficie de 11 áreas y 30 centiáreas. Valorada en mil quinientas pesetas (1.500 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica, al sitio de El Lomo, en término de Horcajuelo. Es la parcela 59 del polígono 2. Tiene una superficie de 19 áreas y 40 centiáreas. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica al sitio de El Cuchillar, en término de Horcajuelo. Es la parcela 78 del polígono 4. Tiene una superficie de 34 áreas y 40 centiáreas. Valorada en seis mil pesetas (6.000 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de El Río, o Maja Verano, en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 12 áreas. Valorada en dos mil pesetas (2.000 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de El Río o Maja Verano, en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en tres mil pesetas (3.000 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de El Río o Maja Verano, en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 12 áreas. Valorada en dos mil pesetas (2.000 ptas.).

-1/6 partes indivisa de una finca rústica-prado, al sitio de El Río o Maja Verano, en término de Horcajuelo. Tiene una superficie de 18 áreas. Valorada en tres mil pesetas (3.000 ptas.).

-1/6 parte indivisa de una finca urbana, solar sito en la calle Real de Roblegordo. Tiene una superficie de 63 m.2. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a 31 de marzo de 1993.-El Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

3709 Núm. 4081.-25.107 ptas.

NUMERO DOS DE TOLOSA

Edicto de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se

dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo a las 10 horas apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extienden la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Tolosa (Gipuzkoa), a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.-El/La Secretario (ilegible).

3824 Núm. 4082.-1.665 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

Villaquejida

Se convoca a los señores partícipes de esta Comunidad de Regantes, a junta general extraordinaria a celebrar en el Hostal de San Millán Palas, sito en San Millán de los Caballeros (León), en:

-1.ª convocatoria a las 11 horas de la mañana del día 16 de mayo de 1993.

-2.ª convocatoria a las 11 horas de la mañana del 20 de junio de 1993, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Examen y aprobación, si procede, del acta de la junta general ordinaria anterior.

2) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar la Junta de Gobierno.

3) Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de ingresos y gastos para 1993, así como fijación de las cuotas para el presente ejercicio.

4) Examen y aprobación, si procede, de las nuevas ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes.

5) Informe de la presidencia.

6) Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para regantes y partícipes de esta Comunidad.

En Villaquejida, a 20 de abril de 1993.-El Presidente de la Comunidad, Julián González Gutiérrez.

4026 Núm. 4083.-5.772 ptas.

PUERTOS DEL CHANO, LA VEGA Y REQUEJO

San Martín de la Falamosa

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de mayo en la casa concejo de San Martín, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, para tratar de un único punto en el orden del día:

Unico.-Solicitud a la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Junta de Castilla y León, que la red de riego de la zona se construya con acequias prefabricadas o tuberías de baja presión.

San Martín, a 22 de abril de 1992.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4027 Núm. 4084.-2.886 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1993